

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39658 TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Esther Somoza Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como Concurso consecutivo 398/2017, por auto de 20/12/2017, dictado por la Magistrada doña María Luz Losada Vime, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña ASEFEH MOHSENIN ROHANI NEJAD con NIF: 48148261S y don MOHAMMAD ALI MASHOUF SADIGHI, con NIF: 48148374J, ambos con domicilio en calle Brasil nº 4, 1º C. C.P.: 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3º.- Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal doña Ana Isabel Delgado Puerta, con DNI: 03104455F, calle Señorío de Molina nº 11, Portal 3, Piso 1º B de Guadalajara, CP 19005, teléfono 949298570, fax 949312875 y correo electrónico concursos28@adportas.es. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Torrejón de Ardoz, 18 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Somoza Hernández.

ID: A190051716-1